



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Vitarte,

20 SEP 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 333 - 2016-DIR. UGEL 06 /ASGESE-SIAGIE

Señor (a).....

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 06**Presente.-**

ASUNTO : Matrícula Adicional y Evaluación de Subsanación de los estudiantes nivel secundaria en SIAGIE, correspondiente al Año Escolar 2016.

REFERENCIA : R.M. N° 572-2015-MINEDU
OFICIO MULTIPLE N° 059-2016-DRELM-OSSE
R.D. N° 04657- 2016-UGEL 06

Es grato dirigirme a usted, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que de acuerdo al documento de referencia, para garantizar la matrícula de todos los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas a su cargo, tenga a bien informar a la oficina de SIAGIE, la cantidad total de estudiantes matriculados y registrados en el SIAGIE, según lo señalado en la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, en el literal 6.3.3 Nóminas de matrícula, Actas Consolidadas de Evaluación y Oficio Múltiple N° 059-2016-DRELM-OSSE, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana establece los siguientes plazos:

| ACCIONES | FECHA LIMITE |
|--|------------------|
| 1). Las Instituciones Públicas y Privadas deben Informar a la UGEL 06, los casos de los estudiantes pendientes a regularizar la matrícula, indicando el motivo y adjuntando copia del DNI del estudiante y una declaración jurada del apoderado. | 23 de setiembre |
| 2). Registrar la evaluación de subsanación en el SIAGIE. | |
| 3). Validar DNI de los estudiantes y el apoderado con la RENIEC. | 14 de Octubre. |
| 4). Actualizar los datos de los Directores en SIAGIE. | 30 de setiembre. |
| 5). Validar el número de teléfono fijo, celular y correo en SIAGIE. | |
| 6). El registro de traslado en SIAGIE se realizará. | 17 de octubre |
| 7). Garantizar la matrícula de todos los estudiantes a su cargo en SIAGIE. | 24 de octubre |

Por lo expuesto deberá adoptar las medidas pertinentes para la matrícula de todos los estudiantes a su cargo en el plazo establecido. El registro de datos en el SIAGIE es de total y estricta responsabilidad del director de la IE, incluyendo el registro de traslados de manera innecesaria o irregular (sin autorización del tutor del menor) por parte de la IE destino sin adoptar el proceso que corresponde, los datos a ser llenados poseen carácter de declaración jurada del apoderado. de incurrir en falta, conllevará a una sanción administrativa y/o legal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS A. RAMÍREZ BACA
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

